

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
DEMANDANTE	MERCEDES DEL SOCORRO PEREZ MARTINEZ C.C 43.457.285
DEMANDADO	-SAVIA SALUD EPS -SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA
RAD. NRO.	05001 41 05 005 2021 00345 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por **MERCEDES DEL SOCORRO PEREZ MARTINEZ**, identificado con la C.C. Nro. 43.457.285 en contra de la providencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 06 de julio de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b8d485239c613baddaa07c4bd97183254d83b957568d6e681f78bb1fdc966946

Documento generado en 14/07/2021 04:29:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>